



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1766853/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 695/18 (RESOL-2018-695-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2 y 3/3 vta. del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **604/18 y 605/18** Respectivamente.-



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 8 días del mes de Mayo de 2017 entre la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA denominado "APJAE", representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales por una parte y por la otra HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., en adelante denominada "LA EMPRESA", representada en este acto por el Ing. Luis GUIDOBONO y el Ing Darío FUNES, ambos en carácter de apoderados. Todos en conjunto y en adelante denominados "LAS PARTES".

ANTECEDENTES:

Que ambas partes han mantenido negociaciones tendientes a analizar la posibilidad de otorgar al personal representado por APJAE una ayuda económica extraordinaria.

Que a fin de mantener la paz social y una adecuada armonía en las relaciones del trabajo, las partes acuerdan:

1º) LA EMPRESA abonará por única vez al personal representado por APJAE una gratificación extraordinaria de carácter no remunerativo de \$7.500.- (Pesos siete mil quinientos) en dos cuotas iguales de \$3.750.- (Pesos tres mil setecientos cincuenta) cada una, la primera con fecha 15 de Enero de 2018, y la segunda con fecha 15 de Febrero de 2018.

La suma acordada será abonada bajo el concepto "Acuerdo No Rem. A.A.05 2017"

2) Dado el carácter no remunerativo de la suma pactada, la misma no tendrá incidencia alguna sobre el Sueldo Anual Complementario, Plus Vacacional, Bonificación Anual por Desempeño o cualquier otra Bonificación Convencional vigente y/o cualquier otro concepto liquidatorio.


3) Esta suma compensará hasta su concurrencia cualquier incremento obligatorio de naturaleza remunerativa o no remunerativa que eventualmente otorgue el Gobierno Nacional.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


Ing. LUIS GUIDOBONO
APODERADO
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE Nº 1.766.853/17.
"APJAE-HIDISA"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 1, **Licenciada Silvia Suárez**, el Sr. Juan BARALDO (DNI. Nº 16.407.139), en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales de la **ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA**. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo obrante a fs. 2/ 3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Destaca que a fs. 1 del presente expediente ha dado cumplimiento con lo normado en la Ley 25.674 y Dct. Reg. 514/03 y el Art. 17º de la Ley 14.250 (t.o.2004) y designación de miembros negociadores. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

RERESENTACIÓN SINDICAL

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales Nº 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



MENDOZA, 8 de septiembre de 2017.-.

Ref. Expte.N° 1-2015-1766853-2017

En la fecha comparecen ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por la firma **HIDROELECTRIA LOS NIHULES S.A.**, el Ing. DARIO ALEJANDRO FUNES y el Ing. LUIS ALBERTO GUIDOBONO, quienes en este acto acompañan poder que acredita su condición suficiente para actuar en las presentes actuaciones. Abierto el acto y cedida la palabra al sector empresarial el mismo expresa:

PRIMERO: Que a los efectos indicados en el dictamen que obra a fs. 7 viene a denunciar nombre y DNI de los miembros paritarios por la firma, los que a continuación se detallan: LUIS ALBERTO GUIDOBONO DNI N° 17.218.347; DARIO ALEJANDRO FUNES VIGLIECCA DNI N° 20.562.293 y HUGO GASTON ORAZI DNI N° 26.456.373.-----

SEGUNDO: Acto seguido los comparecientes manifiestan que ratifican el acuerdo obrante a fs. 2/3 celebrado en autos, el que se ha celebrado en el marco del CCT N° 891/2007 "E"; solicitando en consecuencia que se continúe con el trámite de homologación pertinente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes para constancia ante mí que certifico.-----

Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante

ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO N° 22086
Reg. Mza. M.T.E.yS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 695/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.